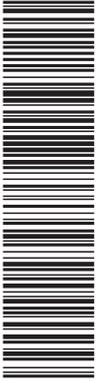


DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: <b>MEMORIA Vigilancia y Seguridad</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>STX61-CMGHD-U9V36</b> Fecha de emisión: <b>19 de marzo de 2019 a las 8:39:11</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Administración de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 21/02/2019 18:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/02/2019 11:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefa de Administración(Noelle Arribas Garcia) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 18:27:44 del día 21 de febrero de 2019, con certificado de AC FNMT Usuarios. ATRIBAS GARCIA NOELLA - 46654421L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/



**MEMORIA JUSTIFICATIVA RECTIFICATIVA**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ</b>
<b>Nº Expediente:</b>	2019/8 - SG
<b>Unidad Proponente:</b>	Departamento de Gestión Económica

<b>OBJETO del contrato:</b>	Servicio de vigilancia y seguridad de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

Fecha:	21/02/19	Doc.:	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN</b>
--------	----------	-------	----------------------------------------------------------

**TIPO DE CONTRATO:** ADMINISTRATIVO de servicios  
**TRAMITACIÓN:** Ordinaria  
**PROCEDIMIENTO:** Abierto  
**SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** No (Según proceda)  
**SUBVENCIONADO:** No

**1. OBJETO DE CONTRATO:**

Servicio de vigilancia y seguridad de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER:**

La plantilla de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz consta de 74 efectivos, teniendo seis despachos en la planta baja, correspondientes a la Oficina de Información, con atención directa y personal al ciudadano, recibándose diariamente un elevado número de visitas durante el siguiente horario de atención al público: de 8:30 a 14:30 h. de lunes a viernes, y por las tardes, de lunes a jueves, de 16:30 a 18:30 h.

En este orden, con el fin de prestar un mejor servicio al ciudadano, así como lograr un conveniente e indispensable control del Edificio, se hace necesario contratar un servicio de vigilancia y seguridad, toda vez que esta Institución carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades antes descritas, estimándose conveniente no ampliar, para tales efectos, los medios materiales y personales de los que dispone. Para realizar el Servicio de vigilancia y seguridad se propone el horario siguiente:

De lunes a jueves desde las 07:00 horas hasta las 14:30 horas, y desde las 16:30 horas hasta las 19:00 horas.

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: <b>MEMORIA Vigilancia y Seguridad</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>STX61-CMGHD-U9V36</b> Fecha de emisión: <b>19 de marzo de 2019 a las 8:39:11</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Administración de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 21/02/2019 18:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/02/2019 11:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefa de Administración(Noelia Arribas Garcia) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 18:27:44 del día 21 de febrero de 2019, con certificado de AC FNMT Usuarios. ARRIBAS GARCIA NOELIA - 45654421L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/



Los viernes desde las 07:00 horas hasta las 16:00 horas.  
Durante los meses de julio y agosto, el servicio se prestará de 07:00 a 16:00 horas.

Durante los días hábiles de Semana Santa, Feria y Navidad, el servicio se prestará de 8:00 a 15:00 horas.

Por otra parte, en dicha licitación, está incluido como objeto de las prestaciones del contrato, el mantenimiento del sistema de detección automática de incendios analógico-bidireccional que cubre la mayor parte de los locales y áreas. La red está constituida por detectores Ópticos, distribuidos de forma generalizada por todo el edificio, disponiéndose de una Central de Incendios.

Finalmente, conforme a las indicaciones recibidas, es preciso incluir, entre las prestaciones del contrato, el mantenimiento del escáner utilizado para la revisión de la correspondencia que anteriormente prestaba la Dirección General de Patrimonio.

**3. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Valor estimado: 157.500,00 €  
Costes laborales (si existen): 86.150,00 €  
IVA (tipo impositivo): 21 %  
Total: 127.050,00 €

Años	Importe	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2019	42.350,00 €	0201/11C/227.01	Seguridad
2020	63.525,00 €	0201/11C/227.01	Seguridad
2021	21.175,00	0201/11C/227.01	Seguridad

**4. LOTES:**

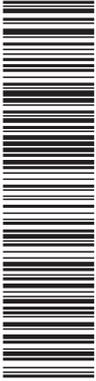
En base al artículo 99.3 b) LCSP, el servicio de seguridad y vigilancia que se pretende contratar no favorece la división del contrato por lotes, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y de seguridad de las instalaciones y de las personas.

**5. PLAZO DE DURACIÓN:**

El contrato tendrá una vigencia de dos años, con posibilidad de prórroga de un año más. La fecha de inicio del cómputo será la que se establezca en el contrato.

**6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: <b>MEMORIA Vigilancia y Seguridad</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>STX61-CMGHD-U9V36</b> Fecha de emisión: <b>19 de marzo de 2019 a las 8:39:11</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Administración de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 21/02/2019 18:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/02/2019 11:49



Debido al valor estimado del contrato, el procedimiento será abierto no armonizado.

**7. SOLVENCIA EXIGIDA A LOS PARTICIPANTES:**

Los criterios de solvencia se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Ver Anexo V).

**8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:**

**Criterios sujetos a evaluación posterior:**

- a) Proposición económica: Se le atribuirá como máximo **44 puntos**. Se valorarán las distintas proposiciones asignando el máximo de puntuación a la oferta más ventajosa y atribuyendo al resto de proposiciones una puntuación conforme a la proporción inversa en relación con la oferta más ventajosa. La fórmula a aplicar, por tanto, será la siguiente:

$$\text{Puntuación} = (\text{PV} * 44) / \text{PO}$$

Donde,  
 PV = Precio de la oferta más ventajosa.  
 PO = Precio ofertado por cada licitador.

- b) Mejoras: Propuesta del servicio en un mayor número de horas a las mínimas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: **5 puntos**.

- Bolsa de 50 horas: 2,5 puntos.
- Bolsa de 100 Horas: 5 puntos.

- c) Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar aplicable al personal que realice la prestación objeto del contrato (**máximo 5 puntos**):

Por cada medida que presente la empresa licitadora que mejore las condiciones laborales y de conciliación familiar contempladas en el Convenio Colectivo aplicable o no contempladas en el Convenio y que redunden en la conciliación del personal: 2,5 puntos por medida.

**Criterios sujetos a evaluación previa:**

- a) Propuesta técnica: **46 puntos**. Para ver el detalle de la valoración y el baremo ir al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo XI)

**9. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:**

“En relación a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se estará a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, en la normativa de desarrollo y en los pliegos”.

**10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Mensual

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: <b>MEMORIA Vigilancia y Seguridad</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>STX61-CMGHD-U9V36</b> Fecha de emisión: <b>19 de marzo de 2019 a las 8:39:11</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Administración de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 21/02/2019 18:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/02/2019 11:49



**11. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN:**

Si

La Jefa del Departamento de Gestión Económica.

Fdo. Noelia Arribas García.